



Antonio Garrido Zambrano (1 de 1)

Presidente

Fecha Firma: 12/11/2024

HASH: 7479a42bee4e89f256c1cfaab5b6e15



ANUNCIO

D. Antonio Garrido Zambrano, Presidente de la Mancomunidad de Servicios La Vega, **HAGO SABER QUE:**

Celebrada por la Mancomunidad de Servicios “La Vega” sesión ordinaria el día 19 de septiembre de 2024, se aprobó la MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR CESIÓN DE VEHÍCULOS Y CONTENEDORES PARA 2025.

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del expediente por un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, número 189, el 27 de septiembre de 2024, sin que se hubieran presentado alegaciones y de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y las especialidades del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo, se eleva a definitivamente aprobado, procediéndose a la publicación íntegra de las Ordenanzas Fiscales, para su general conocimiento.

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: CRRCL9KMXRFPJQSS9R2XQE72Q
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



TEXTO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO POR CESIÓN DE VEHÍCULOS Y CONTENEDORES

De conformidad con lo previsto en el art. 41 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y en el ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida a las Mancomunidades en el art. 4. 1 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se regula el Precio Público por Cesión de Vehículos:

1.- Objeto: la cesión de vehículos y contenedores de la Mancomunidad de Servicios La Vega a Ayuntamientos y Mancomunidades de la Provincia, previa solicitud y examen de la viabilidad de la cesión.

2.- Cuantía:

PRECIO PÚBLICO POR CESIÓN DE VEHÍCULOS y CONTENEDORES	
AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES MANCOMUNADAS	
<u>Cesión de Vehículos</u>	<u>Precio/Día</u>
Vehículo de 2 ejes de carga trasera	155,25 €
Vehículo de 3 ejes de carga trasera	207,00 €
<u>Cesión de Contenedores</u>	1,46 €

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>

Cód. Validación: CRRL9KMXRF-PJQSS9R2XQE72Q
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5





AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES NO MANCOMUNADAS	
<u>Cesión de Vehículos</u>	<u>Precio/Día</u>
Vehículo de 2 ejes de carga trasera	279,45 €
Vehículo de 3 ejes de carga trasera	341,55 €
<u>Cesión de Contenedores</u>	1,83 €

Asimismo, se aplicará el **importe de 3,51 € por contenedor** en concepto de **lavado** (que es el coste que de limpieza de cada contenedor tras su cesión al Ayuntamiento o Entidad correspondiente).

Igualmente, los contenedores podrán ser recogidos por parte del Ayuntamiento o Entidad solicitante sin coste alguno. En caso que se requiera a esta Mancomunidad el transporte de los mismos, tanto para la **colocación** como para la **retirada**, se aplicará el suplemento de **3,11 €/Km**, estando expuestos los kilómetros en la tabla que aparece como **Anexo I** en este texto regulador.

Asimismo, por gastos de **gestión administrativa** se aplicará un **gravamen del 5%**

3.- Obligados al pago: estarán obligados al pago del precio público los Ayuntamientos y Entidades que se beneficien del servicio o actividad por el que debe satisfacerse el precio público, es decir, los Ayuntamientos y Entidades cuyas solicitudes de cesión sean aprobadas, previo estudio de la viabilidad de la cesión por los Servicios Técnicos de la Mancomunidad.

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: CRRCL9KMXRF-PJQSS9R2XQE72Q
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



4.- Obligación de pago: la obligación de pagar el precio publico nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad siendo desde el momento en que se inicie la cesión, equivalente al momento en que el vehículo o contenedor sea entregado al personal del Ayuntamiento o Entidad solicitante. Los Servicios Técnicos de la Mancomunidad de Servicios La Vega recabarán la firma de acta de entrega y finalización de la cesión.

5.- Recursos: en aplicación del art. 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales, y de los restantes ingresos de Derecho Público de las entidades locales, tales como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias, precios públicos, y multas y sanciones pecuniarias, se formulará el recurso de reposición. Dicho recurso tendrá carácter potestativo en los municipios a que se refiere el título X de dicha ley.

Disposición Final

El presente texto regulador comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2025, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

ANEXO I

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)

Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140

Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>





MUNICIPIO	ORIGEN	KMS (IDA Y VUELTA)
<i>Alcalá del Río</i>	<i>Complejo La Vega</i>	<i>33 kms</i>
<i>Alcolea del Río</i>	<i>Planta de Lora del Río</i>	<i>23 kms</i>
<i>Brenes</i>	<i>Complejo La Vega</i>	<i>47 kms</i>
<i>Burguillos</i>	<i>Complejo La Vega</i>	<i>19 kms</i>
<i>Camas</i>	<i>Complejo La Vega</i>	<i>60 kms</i>
<i>Cantillana</i>	<i>Complejo La Vega</i>	<i>49 kms</i>
<i>Castilblanco de los Arroyos</i>	<i>Complejo La Vega</i>	<i>44 kms</i>
<i>Castilleja de la Cuesta</i>	<i>Complejo La Vega</i>	<i>69 kms</i>
<i>El Castillo de las Guardas</i>	<i>Complejo La Vega</i>	<i>95 kms</i>
<i>El Madroño</i>	<i>Complejo La Vega</i>	<i>140 kms</i>
<i>El Ronquillo</i>	<i>Complejo La Vega</i>	<i>76 kms</i>
<i>Gerena</i>	<i>Complejo La Vega</i>	<i>50 kms</i>
<i>Guillena</i>	<i>Complejo La Vega</i>	<i>22 kms</i>
<i>La Algaba</i>	<i>Complejo La Vega</i>	<i>43 kms</i>
<i>La Rinconada</i>	<i>Complejo La Vega</i>	<i>41 kms</i>
<i>Lora del Río</i>	<i>Planta de Lora del Río</i>	<i>8 kms</i>
<i>Peñaflor</i>	<i>Planta de Lora del Río</i>	<i>41 kms</i>
<i>San Juan de Aznalfarache</i>	<i>Complejo La Vega</i>	<i>68 kms</i>
<i>Tocina</i>	<i>Planta de Lora del Río</i>	<i>48 kms</i>
<i>Villanueva del Río y Minas</i>	<i>Planta de Lora del Río</i>	<i>36 kms</i>
<i>Villaverde del Río</i>	<i>Complejo La Vega</i>	<i>37 kms</i>

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5. Alcalá del Río (Sevilla)
 Dirección notificaciones: Plaza de España, 1. Guillena 41210 (Sevilla) Tfno: 955 111 140
 Sede Electrónica: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es> Web: <http://web.lavegamancomunidad.es>



Cód. Validación: CRRL9KMXRF-PJQSS9R2XQE72Q
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5